



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 12 AGO 2013

CUDAP: EXP-UNC: 0041034/2013

VISTO:

La realización del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto (DE) y un (1) cargo de Profesor Adjunto (DS), según Res.H.C.D. 62 y 63/13, respectivamente, en el Departamento de Bioquímica Clínica, durante el día 13 de Agosto del 2013 según Res.Dec. 992//13;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado evento asistirán en calidad de miembros del Tribunal los Doctores: Dr. Gustavo M. SOMOZA (Universidad Nacional de San Martín), la Dra. Ana RUSSO (Universidad Nacional del Sur) y la Dra. Cristina FERRERO (Universidad Nacional de La Plata) según Res.H.C.D. 62 y 63/13.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Dec. 1343/74, Dec. 283/94, 429/95 sus modificatorias y Res.HCS 806/10;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Gustavo M. SOMOZA**, en un cargo Prof. Asociado DE, el importe correspondiente al 50% de dos y medio días (2 y 1/2) de viáticos, los gastos de alojamiento **más** el gasto de combustible por traslado terrestre en su vehículo particular para Chascomus – Buenos Aires – Chascomus y traslado aéreo Bs.As. – Córdoba – Bs.As, para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. Ana RUSSO**, en un cargo Prof. Titular DE, el importe correspondiente al 50% de dos y medio días (2 y 1/2) de viáticos, los gastos de alojamiento, **más** el pasaje aéreo Bahía Blanca – Córdoba – Bahía Blanca para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 3ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. Cristina FERRERO**, en un cargo Prof. Adjunto DE, el importe correspondiente al 50% de dos días (2) de viáticos, los gastos de alojamiento, **más** el pasaje aéreo La Plata – Córdoba – La Plata para//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

//realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 4to.: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con créditos disponibles en la Dependencia.

Artículo 5to.: Notifíquese a los interesados, al Área Económico Financiera y archívese.

RESOLUCION Nro.:
gcm/SB

1088



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC